

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063433
	Día 14	Mes Abril	Año 2023	☒ Dentro	☐ Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral. Atlapexco						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros: (Especifique) Abasto
Origen				Destino		
Nombre: Ismael Lara Herrera				Nombre: A varios clientes		
Teléfono: 7713497033				Teléfono: =====		
CURP: LAH1021008HHG RESAO				CURP: =====		
Rancho/UPP/PSG: Granja la Ilusion				Rancho/UPP/PSG: =====		
Calle: Tecolotitla				Calle: =====		
Localidad: Atlapexco				Localidad: Huazalingo		
Municipio: Hidalgo				Municipio: Huazalingo		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 43060				C.P.: 43070		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Bernardo Martinez Hdez			
☒	☐	☐	CURP: MAH6930216HHG RESO4			
Datos del vehículo			Marca: Chevrolet	Modelo: 1995		
Placas: HE-87-504			Color: Rojo	Capacidad: 1 ton.	Placas del remolque: =====	
Ruta a seguir						
Atlapexco - Crucero 3 Huastecas - Tehuetlán - Su destino Huazalingo						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			N/A			
Folio de dictamen de prueba			TB: N/A	BR: N/A		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: N/A	BR: N/A		
Otros: =====						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
(150)	Aves Granja					
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
=====	=====					
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
=====			=====	=====		
Esta guía ampara número/letra:			Ciento cincuenta pollos de granja			

AUTORIDAD

Ismael Lara Herrera
Nombre y firma propietario

Nancy A. Hdez Salazar
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.